

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de junio de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL RCE
LLAMANTE	BANCOLOMBIA S.A.
LLAMADO	RENTING COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	050013103-008-2022-00234-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA
INTERLOCUTORIO	462

Se reconoce personería al abogado CARLOS MARIO ESPINOSA CUADROS, portador de la T.P. 142.660 del C.S. de la J. para que represente los intereses de la llamada en garantía RENTING COLOMBIA S.A.S., en los términos del poder conferido. Ejecutoria el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (carlosmario@soportelegal.net).

NOTIFÍQUESE,



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04